



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000099-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

28 FEB 2013

Tumbes,

VISTO:

El Informe N° 123-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGO-IO-MGRY, de fecha 21 de Febrero del 2013, Informe N° 192-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Febrero del 2013, y Proveído de fecha 26 de Febrero del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Setiembre del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 023-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa **CONSORCIO PEDREGAL** para la ejecución de la Obra: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a **S/. 752,407.61 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 61/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**.

Que, mediante R. E.R. N° 000088-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Febrero del 2013, se **APROBO** el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, para la ejecución de la Obra: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por un monto ascendente ha **S/. 106,666.18 (CIENTO Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 18/100 NUEVOS SOLES)**, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante R. G.R. N° 00000765-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de Noviembre del 2012, se **APROBO** la **PROCEDENCIA**, de la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, quedando prorrogado el plazo hasta el **17 de Diciembre del 2012**, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Acta de Paralización de la Obra: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, de fecha **15 de Diciembre del 2012**, el Representante Legal del Consorcio PEDREGAL, se reunieron con el Sub Gerente de Obras y el Inspector para acordar la paralización de la obra, debido que hasta la fecha se han culminado al 100% la ejecución de las partidas del Expediente Técnico según contrato de ejecución N° 023-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, y que hasta la fecha 09 de Octubre del 2012, se solicitó al Presupuesto Adicional de Obra N° 01, por mayores metrados, el mismo que se encuentra en trámite, logrando acordar paralizar la obra hasta que se emita la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente.

Que, mediante Informe N° 123-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGO-IO-MGRY, de fecha 21 de Febrero del 2013, el Inspector de la Obra, alcanza el Acta de paralización de la Obra: **" AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debido a los hechos suscitados siguientes:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000099 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 FEB 2013

- Con fecha 15 de Diciembre del 2012, el Representante Legal del Consorcio PEDREGAL, se reunieron con el Sub Gerente de Obras y el Inspector para acordar la paralización de la obra, debido que hasta la fecha se han culminado al 100% la ejecución de las partidas del Expediente Técnico según contrato de ejecución N° 023-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, y que hasta la fecha 09 de Octubre del 2012, se solicito al Presupuesto Adicional de Obra N° 01, por mayores metrados, el mismo que se encuentra en trámite, logrando acordar paralizar la obra hasta que se emita la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente, solicitando se formalice la paralización mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 192-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Febrero del 2013, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados respecto al Acta de Paralización de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", indicando que se debe emitir la resolución de paralización de obra a partir del 17 de Diciembre del 2012 hasta el 15 de Febrero del 2013, fecha en que se notifico al contratista la Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2013/GRT-P, con la que aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 01.

Que, mediante proveído de fecha 26 de Febrero del 2013, inserto en el Informe N° 192-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que se emita el acto resolutivo que formalice la paralización.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, formalizar la aprobación de la paralización de la Obra, solicitado por el Inspector de Obra; relacionada con la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la Paralización de la Obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL DREN COLECTOR DE LA QUEBRADA PEDREGAL EN EL DISTRITO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, a partir del día 15 de Diciembre del 2012 hasta el 15 de Febrero del 2013, fecha en la cual se le notifico al CONSORCIO PEDREGAL, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00088-2013/

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000099 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

12 8 FEB 2013

...RT-P, la misma que APRUEBA el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO PEDREGAL**, al Ingeniero **MANUEL GLASTER RODRIGUEZ YUPANQUI**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMÁN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000098 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 8 FEB 2013

VISTO:

El Informe Nº 168-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI- SGO-SG, de fecha 20 de Febrero del 2013, y Proveído de fecha 26 de Febrero del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 007-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO NORTEÑO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD- CABECERA MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 4'954.474.29 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 29/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES.

Que, mediante Resolución Gerencia Regional Nº 00000774-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de Noviembre del 2012, se Designo al Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA, con registro CIP Nº 83567, como Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD- CABECERA MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 168-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI- SGO-SG, de fecha 20 de Febrero del 2013, el Sub Gerente de Obras, en virtud a la Reprogramación de metas de esta Sub Gerencia y a las facultades establecidas en el MOF, hace de su conocimiento la propuesta de designación del Ing. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA, con Registro CIP Nº 53747, como nuevo Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD- CABECERA MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", en reemplazo del Ing. WILSON VALLADOLID PIEDRA, asimismo solicita se sirva disponer el acto administrativo pertinente para la designación, a fin de que realice un trabajo con responsabilidad, eficacia y esmero, permitiendo el logro de las metas Institucionales.

Que, mediante proveído de fecha 26 de Febrero del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 168-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI- SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, DISPONE la designación del Ing. Civil OLMEDO EFRÉN QUISPE QUIÑONES, con Registro CIP Nº 9839, como nuevo Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...".



245

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000098 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 FEB 2013



ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 26

de Febrero del 2013, al Ing. Civil OLMEDO EFRÉN QUISPE QUIÑONES, con Registro CIP N° 98394, como nuevo Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD- CABECERA MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

Resolución al Ing. Civil OLMEDO EFRÉN QUISPE QUIÑONES, Empresa Contratista CONSORCIO NORTEÑO, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Sub. Gerencia Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAavedra GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA